



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3456

Aprobada en 1ª Vuelta: 31/10/2000 - B.Inf. 61/2000

Sancionada: 15/11/2000

Promulgada: 29/11/2000 - Decreto: 1677/2000

Boletín Oficial: 07/12/2000 - Nú: 3840

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Realícese un Atlas Geográfico del Territorio de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Planificación de Políticas Públicas, la coordinación con las demás áreas del Estado, quedando autorizada a firmar los convenios necesarios para la realización del mismo.

Artículo 3°.- Prevéase en el presupuesto 2001 los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.